República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2021**-00**607** 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito visto a folio 53 del expediente digital y en virtud del informe de títulos (No 56 exp digital), por secretaría realícese la entrega al extremo actor, de los dineros constituidos para el asunto de la referencia, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas (Art. 447 del Código General del Proceso). ***Déjense las constancias de rigor.***

NOTIFÍQUESE,

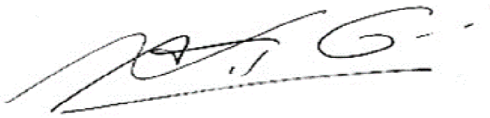

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 054 de hoy 19 DE JULIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba48e8b5a95b9dd31897aea4e687b631281b4f2c89f83331ee5b847ab036f941**
Documento generado en 14/07/2022 09:47:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica